

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA**

COMISION PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y DEL GASTO PUBLICO

### **EXPEDIENTE N 19.456**

**Para que se inicie un proceso de investigaci n y se convoque a audiencia al seæor Melvin Jimez, Ministro de la Presidencia; a la Seæora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la Repblica, y al seæor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia, para que se refieran en detalle al caso del supuesto ofrecimiento de embajadas a la Seæora Procuradora General de la Repblica, por parte del Ex Vice Ministro Soley**

### **INFORME DE LA SUBCOMISI N**

**ENERO 2015**

## INFORME DE SUBCOMISI N

### Expediente 19.456

Para que se inicie un proceso de investigaci n y se convoque a audiencia al seæor Melvin Jimænez, Ministro de la Presidencia; a la Seæora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la Repblica, y al seæor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia, para que se refieran en detalle al caso del supuesto ofrecimiento de embajadas a la Seæora Procuradora General de la Repblica, por parte del Ex Vice Ministro Soley

El Diputado que suscribe, miembro de la Comisi n Permanente Especial Para el Control del Ingreso y del Gasto Pblicos, rinde el siguiente Informe de Subcomisi n sobre el expediente 19.456.

#### 1. Naturaleza de la Comisi n Legislativa

El art culo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (que tiene rango constitucional en lo que compete) indica que la Comisi n Permanente Especial Para el Control del Ingreso y del Gasto Pblicos, es el rgano encargado legislativo que tiene la condici n de dictaminadora e investigadora y adems la fiscalizaci n y vigilancia permanente de la Hacienda Pblica, con el concurso de la Contralora General de la Repblica.

#### 2. Lmites Constitucionales al Trabajo de las Comisiones Parlamentarias Respecto al `mbito del Control Pol tico

En reiterada jurisprudencia, la Sala Constitucional ha sido conteste en que:

*La potestad de investigaci n dada a la Asamblea Legislativa, la cual se realiza a travs de comisiones, entendidas como instrumento de control pol tico, cumple una funci n de esclarecimiento de situaciones o actuaciones de funcionarios pblicos o de personajes de la vida pblica, en relaci n con determinados hechos, que son expuestas a la opini n pblica, a fin de esclarecer si son, o no, irreprochables. As , en el tanto lo investigado por dichas comisiones ayude a formar opini n pblica y sea una prolongaci n de sta, se est realizando el principio democrtico, base de nuestro sistema jur dico (...).<sup>1</sup> El destacado no es del original.*

De la misma forma, indica:

*La potestad de investigaci n legislativa, tiene como finalidad general, servir de instrumento a la Asamblea para que ejerza en forma ms eficaz, las funciones que la propia Constituci n le ha otorgado -entre ellas el control pol tico-, cuando para ello, se requiere investigar un determinado asunto. N tese que no se trata de un estudio, sino de una investigaci n propiamente, pues en el primer caso no estar amos en presencia de las comisiones establecidas en el inciso 23) del art culo 121 de la Constituci n Pol tica, sino del otro tipo de investigaciones especiales previstas en el Reglamento de*

---

<sup>1</sup> Sala Constitucional. Votos: 1953-97, 1954-97 y 6802-98.

**la Asamblea Legislativa.** En resumen, las comisiones de investigación derivan su potestad de la Constitución Política y pueden cumplir diversas funciones, entre las que destaca la de control político. Esta potestad de investigación está íntimamente relacionada con la naturaleza misma de las Comisiones, a la que dada la multiplicidad de objetos y funciones que cumplen esos órganos, es versátil, en el tanto cumplen diversas finalidades. (...).<sup>2</sup> El destacado no es del original.

### 3. Comparecencias

1. Señora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la República. El 21 de enero de 2015.
2. Señor Melvin Jiménez, Ministro de la Presidencia. El 22 de enero de 2015.
3. Señor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia. El 22 de enero de 2015.

### 4. Hechos relevantes

1. De las actas de las audiencias se extraen las siguientes respuestas de la señora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la República y del señor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia.

- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. 34 Miércoles 21 de enero del 2015:

**Diputado Guevara Guth:**

*¿Le dijo el Exviceministro Soley a usted, claramente, mire, por qué no deja el cargo de Procuradora y toma uno de estos cinco cargos que podrán estar a disposición, o sea, le hizo una invitación directa a que usted abandonara la Procuraduría dentro del periodo, que todavía usted tiene vigente de este plazo? O sea, ¿que renunciara antes? ¿Fue así de claro?*

**Señora Ana Lorena Brenes Esquivel:**

**S, fue así de claro.**

---

<sup>2</sup> Sala Constitucional. Voto N° 4562-99.

- ACTA SESI N EXTRAORDINARIA N 37 Jueves 22 de enero del 2015:

**Diputado Guevara Guth:**

*Muchas gracias, diputado Presidente, seæor exviceministro. Para efectos de las actas. ¿Ofreci usted alguna de las cinco embajadas o una jefatura legal en un futuro hospital y/o juntas directivas a la Procuradora General de la Repoblica?*

**Seæor Daniel Soley GutiÓrez:**

*Ni siquiera el PsiquiÆrico, don Otto, ofrec yo una asesor a legal, ni embajadas ni juntas directivas ni asesor a de hospital.*

**Diputado Guevara Guth:**

*¿Amenaz usted o insinu la posibilidad de removerla o activar el caso que hay aparentemente en contra de ella y que ella sintiera que se le podr a remover antes del vencimiento de su plazo?*

**Seæor Daniel Soley GutiÓrez:**

*Ella cuando me menciona el caso, **no, absolutamente no es la respuesta.** Y ademÆs le agrego que cuando ella menciona que si hay algom caso yo le digo que no y despuOs ella me ampl a que ese caso . Entonces yo no conozco de ningom procedimiento, no hay nada, no hay procedimiento, no conozco.*

Las respuestas de la seæora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la Repoblica y del seæor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia, dichas respuestas son evidentemente contradictorias.

2. El Presidente de la Republica y Ministro de la Presidencia ten an conocimiento del caso por parte de la seæora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la Repoblica y del seæor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia, el lunes 12 de enero de 2015. Por lo tanto, resulta poco transparente que prefirieran no hacer referencia al caso en la conferencia de prensa el martes 13 de enero de 2015. Debieron aclarar la informaci n que circulaba en medios de prensa sobre los supuestos ofrecimientos del del seæor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia a la Seæora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la Repoblica.
3. Destaca la labor de los medios de comunicaci n que han informado lo relevante del caso. AdemÆs, se reconoce la activa participaci n de la ciudadan a que consider inaceptable y reprochable los hechos denunciados por los medios de comunicaci n y han estado atentos al desenlace del caso.

## 5. Recomendaciones

**A las Diputadas y los Diputados de la comisión:**

1. Remitir el contenido de las actas *ACTA SESI N EXTRAORDINARIA N 34 Miércoles 21 de enero del 2015* y *ACTA SESI N EXTRAORDINARIA N 37 Jueves 22 de enero del 2015* de la comisión permanente especial para el control del ingreso y del gasto público al Ministerio Público para determinen el posible Delito de Perjurio de la Señora Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la República y del señor Daniel Soley, Ex Vice Ministro de la Presidencia, debido a que sus respuestas bajo juramento son evidentemente contradictorias.

**Al Presidente de la República de Costa Rica y al Ministro de la Presidencia**

2. Estar dispuestos a aclarar de forma inmediata y transparente los cuestionamientos ligados a las gestiones de la Presidencia y del Ministerio de Presidencia, con la finalidad de evitar sobredimensionamientos de crisis que dañan la credibilidad, como lo ha significado el Caso Soley .

**OTTO GUEVARA GUTH  
DIPUTADO**